



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, DN.  
14 de julio, 2022

011189

Señor:

**Rolfi Domingo Rojas Guzmán**  
Presidente de la Comisión Presidencial  
de Apoyo al Desarrollo Barrial  
Su despacho.

Distinguido Señor Rojas:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. CB-P-230-2022, de fecha 11 de julio, donde acepta como buena y valida la escala salarial presentada por este Ministerio de Administración Pública.

En tal sentido, le informamos que, la escala salarial fue elaborada en base a los lineamientos, establecidos en la Ley No. 105-13, de Regulación Salarial del Sector Público, a los fines de que la institución cuente con la herramienta necesaria, en tanto instrumento de planificación y a la vez para una remuneración equitativa a los servidores de la institución, la que puede ser implementada por fase, según la disponibilidad presupuestaria.

Es importante señalar que, a partir de entrada en vigencia dicha escala, los servidores cuyos salarios estén por encima del tope salarial establecido en cada nivel jerárquico, quedan automáticamente congelados, de igual modo, a los nuevos ingresos deben asignar el salario en función de los rangos de la misma, en ese mismo orden, debe ser tomada en cuenta para establecer los reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda, con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB/cb.

